COMUNICADO	FECHA
03/2024	19/01/2024

UGT FICA INFORMA

CÓMPUTO PERIODOS ETT ANTIGÜEDAD SAICA

Desde hace unos años la jurisprudencia ha establecido que la concatenación de contratos en un ETT debía computar en el cálculo de la antigüedad a todos los efectos, la denominada DOCTRINA DE LA UNIDAD ESENCIAL DEL VÍNCULO LABORAL.

Hace varias semanas detectamos esta situación, en lo referido al premio de fidelidad, **y hemos constatado que todavía hay personas a las que la empresa no les tiene en cuenta sus periodos de contratación a través de ETT para el cómputo de la antigüedad en Saica.**

Ante esta situación hemos advertido a la empresa sobre esta ilegalidad, trasladándonos que todo aquel que se encuentre con este problema se lo comunique para poder corregirlo.

Desde UGT, y para poder centralizar todas las peticiones estamos recogiendo la información necesaria (Contratos con la ETT, Vida laboral o cualquier otro documento que sirva para demostrar la vinculación laboral con SAICA).

Si crees que puedes ser uno de los afectados, ponte en contacto con cualquier delegado de UGT en los Comités de Empresa para poder gestionar y ayudarte en la solicitud.

●C/ Costa, 1, 2ª Planta - 50001 Zaragoza, Tel.: 976 700 108 - Fax: 976 700 107

http://ugtsaica.es sssaica@aragon.ugt.org ugtsaica@gmail.com